



CÓDIGO DE ÉTICA

1 Preámbulo

El presente código ha sido elaborado con el propósito de enunciar normas y principios éticos que deben inspirar la conducta y actividad de Sattel Chile, ya que consideramos que las faltas éticas y el menosprecio de valores, influyen negativamente tanto en la calidad del trabajo como en el estatus de su grupo profesional.

Este código está diseñado para ayudarnos a entender y cumplir plenamente valores para mantener un ambiente de trabajo respetuoso, leal, transparente y seguro. Agradecemos a nuestros colaboradores por comprometerse a defender nuestros valores institucionales en cada momento, respetando el presente código.

El presente tendrá vigencia y aplicación en todas las sucursales, oficinas, establecimientos y faenas donde Sattel Chile preste servicios.

Jairo Sarmiento Bugueño

Gerente General

2 Propósito y valores del negocio

Nuestra empresa se dedica al Diseño, Desarrollo, Implementación y Comercialización de productos y servicios de ingeniería en el área de electrónica e informática para la industria minera y otras industrias; y servicio técnico de reparación y mantenimiento de equipos electrónicos en la República de Chile. Nos comprometemos a una gestión empresarial que asegure el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras a las problemáticas que presentan las partes interesadas, mejorando así la productividad de sus procesos.

2.1 Misión

Brindar soluciones tecnológicas e innovadoras a la mediana y gran minería nacional e internacional, garantizando productos y servicios de calidad con enfoque en mejorar la productividad y eficiencia de nuestros clientes, incorporando productos con energías renovables conscientes del medio ambiente, velando siempre por el desarrollo social.

2.2 Visión

Ser reconocidos en la industria Nacional e Internacional por la innovación, seguridad y excelencia de nuestros productos y servicios, por la calidad humana y profesional de nuestros trabajadores, cumpliendo así la normativa de nuestros clientes.

2.3 Valores

- **Actitud:** Amable, proactiva en la prestación eficiente y eficaz de los servicios y productos.
- **Pro actividad:** Saber tomar acción sobre las oportunidades que se nos presentan a diario.
- **Puntualidad:** Respetar el tiempo de los clientes.
- **Compromiso:** Con los trabajadores al entregar seguridad y estabilidad, con los clientes al ofrecer servicios y productos de calidad; con el medio ambiente al respetar las normas y leyes establecidas para su cuidado; y, con la sociedad en general, buscando la sostenibilidad de las generaciones futuras.
- **Honestidad:** Capaz de actuar correctamente en todas y cada una de las actividades que se realizan.
- **Calidad:** Siempre en busca de la excelencia.
- **Perseverancia:** Saber levantarse contra las adversidades y de los problemas que se puedan presentar.

3 Principios claves de Sattel Chile

Nuestra actividad se fundamenta en los siguientes compromisos:

3.1 Mejora continua

Para Sattel Chile es importante, mantener **Sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo**, adecuado a las condiciones de nuestras operaciones, en un marco de acción preventiva y **mejoramiento continuo**.

3.2 Cumplimiento de las leyes

Velamos por **Cumplir con la Legislación Vigente, así como Otros Requisitos**, que se suscriban a las actividades que desarrolla la empresa.

3.3 Protección del Medio Ambiente y la Comunidad

La empresa se ha ocupado que sus **operaciones sean sustentables en lo económico, lo social y lo ambiental**, reconociendo los intereses de los distintos grupos con los que se relaciona e interactúa buscando la **preservación del medio ambiente y la sustentabilidad de las generaciones futuras**.

Es así como nos preocupamos de identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales y los riesgos en todas nuestras actividades, implementando programas de acción preventiva y correctiva, para **la Protección del Medio Ambiente, la Prevención de la Contaminación, y disposición de los residuos en forma adecuada**.

Como también, **Promover la utilización de energía sustentable en las diferentes Industrias del País**, contribuyendo con la educación ambiental con el uso de energías limpias y renovables.

La responsabilidad de la gestión de la empresa, independientemente de los productos o servicios que ofrece y del sector en que está inserta, es primordial el **respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente**.

3.4 Protección de nuestros trabajadores

Apuntamos a conocer y controlar los riesgos laborales con el fin de **prevenir lesiones y enfermedades del trabajo** mediante programas, planes y procedimientos de seguridad, además, proteger la integridad física y la salud de sus trabajadores, promoviendo la toma del autocuidado y conciencia.

3.5 Desarrollo profesional

Responder a las necesidades del desarrollo profesional de los trabajadores, promoviendo las actitudes, habilidades y conocimientos necesarios, mediante programas de capacitación en materias de **Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo**.

3.6 Innovación

Ser reconocidos en la Industria Nacional e Internacional por la **Innovación**, manteniendo un proceso de vigilancia **Tecnológica** permanente, **optimizando y utilizando de forma eficiente los recursos**.

3.7 Igualdad de oportunidades y no discriminación

Sattel Chile **no discrimina** a postulantes que quieran ingresar a la empresa en relación a raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicalización, religión, opinión política, nacionalidad u origen social. A su vez, **rechazamos cualquier acto de discriminación entre el personal, como también hacia clientes y proveedores de Sattel Chile. Prohibimos y rechazamos cualquier conducta o acción de discriminación y/o acoso** relacionada con aptitudes diferentes de una persona, que tenga como consecuencia atentar contra su dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Además, se garantiza a los trabajadores el **principio de la igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres** que presten el mismo trabajo, de acuerdo Ley N° 20.348. Como también garantizamos el **derecho a la igualdad de oportunidades de los trabajadores con aptitud diferente**.

4 Políticas

Las siguientes políticas deben ser consideradas como guías de conductas éticas para todos los miembros de Sattel Chile, las cuales deben ser aplicadas en las actividades diarias que se desarrollen. Apuntando a que las decisiones y conductas de todos los colaboradores de la empresa, se ajusten al marco normativo que a continuación se describe.

4.1 Respeto hacia y entre los colegas y las colegas

Las personas que forman parte de Sattel Chile, se comprometen a respetar a sus compañeros y compañeras de trabajo y a todas las personas involucradas en sus actividades diarias; apuntando a crear un entorno respetuoso y de trato equitativo, esto considera, respetar la diversidad, la dignidad personal, la privacidad y derechos personales de cada persona, y evitar prácticas discriminatorias o de acoso.

Es así, como los colaboradores de la empresa no deben discriminar respecto a la raza, color, género, edad, estado civil, religión, opinión política, nacionalidad, origen social ni discapacidad que pueda presentar cualquier persona que forma parte de la empresa; absteniéndose, además, de llevar a cabo cualquier conducta de acoso basada en alguno de los aspectos mencionados, o cualquier otro.

Cabe destacar, que si un miembro de Sattel Chile siente que ha sido discriminado, o bien, sufre o presencia una conducta hostil o de acoso, tiene el derecho y el deber de reportar el hecho inmediatamente a través de los canales establecidos en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa.

4.2 Relación con clientes

Sattel Chile procura establecer procesos comerciales que permitan cumplir con el compromiso de entregar a sus clientes productos y servicios de calidad y de forma eficaz, debiendo:

- Evitar cualquier acto de discriminación en contra de los clientes, lo cual se encuentra tajantemente prohibido.
- Preocuparse en forma especial que el servicio entregado a los clientes, sea satisfactorio para los mismos, velando porque el trabajo se realice en forma correcta y oportuna, siguiendo los procedimientos establecidos para ello.
- Cuidar y salvaguardar el patrimonio del cliente.

- Manejar con suma confidencialidad el tratamiento de los datos de los clientes, resguardando un acceso controlado a la información de los mismos.
- Ser cortés con los clientes, encontrándose prohibido cualquier acto de agresión ya sea de hecho o de palabra.
- Establecer un sistema de tratamiento de reclamos y de postventa, entregando garantías para todos los productos y servicios entregados.
- Medir la satisfacción de los clientes, haciendo seguimiento de los comentarios positivos y negativos que se obtengan; apuntando a mejorar la calidad del servicio entregado en cada nueva transacción que se presente.

4.3 Relación con proveedores

Apuntando a establecer buenas relaciones con los proveedores, Sattel Chile promueve el trato justo y transparente con los mismos. Encontrándose prohibido el incurrir en sobornos para con los proveedores, recibir regalos de parte de estos, o discriminar y/o agredir, ya sea de palabra o de hecho, a cualquier persona que forme parte de la empresa proveedora. Velando siempre el ser cortés con los proveedores, ya sea en sus instalaciones como también con las personas que concurran a nuestra empresa.

Adicional a lo mencionado, Sattel Chile cuenta con un proceso definido para la Selección de Proveedores, el cual debe llevarse a cabo siguiendo fielmente los lineamientos definidos en el Procedimiento de Abastecimiento y Logística.

4.4 Respeto a la sociedad, las comunidades y el medio ambiente

Todas las personas que forman parte de Sattel Chile, se comprometen a respetar a sus compañeros de trabajo, sin importar el cargo que desempeñen, como también a los clientes y proveedores con los cuales tratan, las comunidades locales y, en general, con los distintos grupos con los que se relacionen.

Es sumamente importante, tener siempre presente que independientemente de los productos o servicios que ofrezca la empresa y del sector en que está inserta, es primordial el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente.

Es así, como Sattel Chile se ha ocupado que sus operaciones alcancen un triple impacto positivo, esto es, que sean sustentables en lo económico, lo social y lo ambiental; reconociendo los intereses de los distintos grupos con los que se relaciona, y buscando la preservación del medio ambiente y la sustentabilidad de las futuras generaciones.

Si un miembro de Sattel Chile es testigo o recibe una queja por cualquier daño causado por parte de la empresa al medio ambiente, las comunidades, grupos o individuos vulnerables con los cuales se tenga relación, se deberá informar inmediatamente siguiendo los canales definidos en el punto 5 de este código.

4.5 Conflictos de interés

Un conflicto de interés surge cuando existen intereses personales por fuera de la organización de parte de un colaborador o de un tercero, que podría perjudicar la capacidad de actuar en el mejor interés de la organización, o que podría dar la apariencia de interferir con las responsabilidades en nombre de la empresa.

Es importante recordar a los miembros de Sattel Chile, que en concordancia con lo expresado en el presente Código de Ética, deben en todo momento, procurar el desempeñar sus responsabilidades con integridad y lealtad hacia la empresa, evitando cualquier situación que pudiera significar un posible conflicto entre los intereses particulares y los de Sattel Chile.

En este sentido, se prohíbe a los colaboradores ejecutar o incurrir en el desempeño de sus funciones en cualquier acto o conducta que resulten lesivas a los intereses de la empresa. Si se produjera un conflicto de interés o se presentase una situación que pudiera dar lugar a ello, el colaborador debe informar de manera inmediata a su superior directo, para que la situación se pueda resolver de manera justa y transparente.

4.6 Uso adecuado de los recursos

Todos los integrantes de Sattel Chile, deben comprometerse a utilizar de manera responsable los recursos de la empresa a los cuales tengan acceso, ya sean estos tangibles o intangibles, tales como los recursos financieros, bienes materiales, recursos tecnológicos e información de la empresa.

4.6.1 Recursos tangibles

Los colaboradores de Sattel Chile deben resguardar adecuadamente el patrimonio, equipo y bienes de la empresa, usando en forma correcta, adecuada y cuidadosamente las herramientas, maquinarias, equipos y elementos de trabajo que le sean asignados para el desempeño de sus funciones, reintegrándolos en su oportunidad.

Encontrándose prohibido el sacar, sustraer o retirar herramientas, equipos, mercaderías, insumos, materiales de trabajo o cualquier otro activo perteneciente a la empresa, fuera de ella y sin la autorización competente, inclúyase desechos o excedentes de las obras como chatarra, alambres de cobre, etc.

Resulta importante recordar que los recursos y bienes de la empresa deben ser empleados sólo para fines asociados a la actividad laboral, y con criterios de responsabilidad, siguiendo siempre los protocolos establecidos en cada caso. Por lo cual, se encuentra prohibido el utilizar los bienes de la empresa para fines diferentes a los laborales, que redunden en beneficio personal y en el detrimento de la empresa.

Además, se debe tener en consideración, lo siguiente:

- Mantener en buenas condiciones los elementos, materiales, herramientas, equipos, vehículos, insumos, etc. que le sean asignados para cumplir su función o trabajo.
- Hacer un correcto uso de los recursos financieros de la empresa, siguiendo los protocolos establecidos en cada caso, siendo estos: el documento de rendición de gastos, para aquellos casos en los que el personal requiera de fondos para desarrollar actividades operativas en nombre de Sattel Chile; y el Procedimiento de Abastecimiento y Logística, válido para todas las áreas de Sattel Chile que solicitan compras.
- No hacer un mal uso de los bienes materiales o recursos de cualquier tipo, que Sattel Chile ponga a su disposición para la ejecución de las actividades normales de todos sus trabajadores como herramientas de trabajo, elementos de protección personal, teléfonos, computadores y/o vehículos.
- En el caso que el equipo o herramientas entregados presenten deterioro por desgaste debido al uso normal, se deberá informar a la jefatura directa para gestionar los cambios necesarios.
- Ante pérdidas o detrimento de los activos o del patrimonio de la empresa, se considerará pecuniariamente al o los trabajadores que participaron en los hechos que condujeron a tales sucesos. Pudiendo perseguir en el tribunal que corresponda la cancelación de los costos de reposición de los bienes afectados por quienes resulten responsables.
- Cuando la relación laboral finalice, el colaborador deberá realizar la entrega de todos los implementos proporcionados por la empresa, haciendo entrega al área de Prevención de Riesgos los insumos y elementos entregados.

4.6.2 Recursos intangibles

De igual forma que para los recursos tangibles, todos los integrantes de Sattel Chile deben procurar utilizar este tipo de recursos sólo para los fines vinculados a su actividad laboral.

Es así, como se debe velar el cumplir con lo detallado a continuación:

- La información de la empresa, ya sea de índole estratégica u operativa, debe ser considerada como un recurso valioso y confidencial, por lo cual, será responsabilidad de todos los integrantes de Sattel Chile velar por su uso apropiado y efectivo, de acuerdo a sus roles y funciones dentro de la empresa. Debiendo proteger y guardar reserva de la información confidencial que hayan obtenido formal o informalmente en el desempeño de sus laborales. Considerando que la reserva, debe proyectarse más allá del tiempo durante el cual presten servicios en esta empresa.
- En cuanto al respaldo y resguardo de la información que se maneje, se encuentra prohibido el realizar respaldos adicionales o no autorizados de los datos de propiedad de Sattel Chile. Como también, el eliminar copias de respaldo sin previa autorización, eliminar información de propiedad de la empresa contenida en cualquier medio de almacenamiento autorizado, dañar el equipamiento computacional y/o dejar información sensible o confidencial a disposición de terceros.
- En relación a los usos de internet, servidor interno, correo electrónico, y de los números telefónicos laborales; estos deben ser utilizados con responsabilidad y prudencia, y sólo para necesidad de cumplir con las obligaciones propias de sus funciones. Debiendo proteger los accesos y contraseñas respectivas a su usuario, en los casos que corresponda.
- Conservar el más estricto secreto y confidencialidad en relación a todas las estrategias, objetivos, procedimientos e información, cualquiera sea su naturaleza y a mantener la más absoluta confidencialidad y reserva respecto a cualquier antecedente propio del giro de la empresa, que hubiese llegado a su conocimiento con motivo u ocasión del ejercicio de su cargo o actividad. Asimismo no está permitido el manipular, alterar, modificar, transgredir los controles e intervenir en los sistemas computacionales de Sattel Chile con el propósito de otorgar beneficios o encubrir situaciones irregulares o de procurarse información.
- Se encuentra prohibido el difundir sin autorización, ya sea en forma interna o externa, cualquier información, cuya propiedad intelectual sea de Sattel Chile, salvo

con autorización previa de la Gerencia General. Como también, el vender o entregar cualquier tipo de información relacionada con programas, procedimientos y/o cualquier dato sobre el funcionamiento interno de la empresa a terceros.

4.7 Pagos indebidos, soborno y corrupción

Sattel Chile prohíbe estrictamente cualquier tipo de cohecho, incluidos sobornos tanto para el personal como para con nuestros clientes y proveedores, u obsequios, en pos de obtener cualquier ventaja en relación a pagos contractuales, y/o conservar o asegurar cualquier ventaja de ningún tipo. Es por ello, que los colaboradores de la empresa no podrán recibir regalos de parte de vendedores, proveedores o de cualquier persona que comprometa la objetividad y credibilidad en el desarrollo de las funciones. Todas las transacciones que se realicen en nombre de la empresa, deben ser adecuadamente registradas siguiendo los procedimientos establecidos.

Cabe destacar que todo el personal que incurra en soborno hacia clientes, proveedores o/a los mismos trabajadores, de forma perjudicial contra Sattel Chile será considerado como una falta grave; y en consecuencia, la empresa podrá poner término al contrato del trabajador infractor, sin derecho a indemnización alguna.

4.8 Acerca de contribuciones políticas, donaciones y patrocinios

4.8.1 Contribuciones políticas

Sattel Chile es una empresa políticamente neutral, por lo cual queda prohibido para todo miembro de la empresa, independientemente de su cargo, llevar a cabo contribuciones políticas de cualquier tipo, ya sea de manera directa o indirecta mediante terceros, a nombre de la empresa. Entendiéndose como contribución política cualquier donación en dinero y en especie otorgada o transferida a un político o candidato político, a un partido político, funcionarios de un partido político u organización relacionada, incluyendo patrocinio, obsequio de bienes o servicios, actividades publicitarias o de promoción con fines políticos, como también uso del tiempo laboral para llevar a cabo campañas políticas u otras relacionadas.

De esta manera, se encuentra estrictamente prohibido:

- Aportar fondos a políticos, candidatos para cargos políticos, partidos políticos u organizaciones relacionadas o funcionarios de un partido político en toda circunstancia que pueda ser atribuible a Sattel Chile o cuestionar su compromiso de neutralidad política.

- Utilizar tiempo dentro del horario laboral, bienes muebles o inmuebles, servicios u otros activos de la empresa o medios electrónicos de comunicación (teléfono, computadores, email corporativo, etc.) con fines políticos, ya sea directa o indirectamente.
- Realizar o aprobar contribuciones políticas en nombre de Sattel Chile o como representante de la empresa, independientemente del nivel de autoridad.

Cualquier persona de la empresa que desee realizar contribuciones políticas y/o participar de actividades políticas legalmente reconocidas y que no sean contrarias al orden público, deberá hacerlo fuera de su horario laboral y de las instalaciones de la empresa, velando no utilizar la imagen corporativa de Sattel Chile y especificando claramente que es a título personal y que no representa a la empresa.

4.8.2 Donaciones Benéficas y Patrocinios

Sattel Chile cuenta con un Procedimiento de Responsabilidad Social, en donde se ha definido que la empresa llevará a cabo actividades que permitan el desarrollo de grupos en situación de vulnerabilidad intentando la integración y participación de la comunidad con la que interactúa, dentro de nuestros límites y posibilidades. A su vez, la empresa cuenta con un Programa de Responsabilidad Social, en donde se detallan todas las actividades realizadas durante el año.

En relación a las actividades a desarrollar en temáticas de responsabilidad social empresarial, sí es posible llevar a cabo donaciones de beneficencia, inversiones sociales y comunitarias, y patrocinios, apuntando a cumplir los objetivos descritos en dicho Procedimiento. Sin embargo, se debe tener en consideración que por ningún motivo esto debe ser llevado a cabo con el fin de obtener una ventaja indebida al hacer negocios o para ocultar sobornos. Es por ello, que toda donación benéfica o patrocinio deben ser registrados en el Programa de Responsabilidad Social de la empresa.

4.9 Salud y seguridad

Todos los miembros de Sattel Chile se comprometen a acatar y cumplir todas las normas e instrucciones que indique la empresa a través de los procedimientos de trabajo, Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, análisis de riesgos (ART), charlas de seguridad y/o cualquier otro informativo entregado a los trabajadores, incluyéndose las indicaciones de la empresa mandante. A su vez, la empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores, que en ellos se

desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos, o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.

En relación a la seguridad de nuestros colaboradores, resulta una obligación para todo trabajador, sin ninguna excepción el usar en forma permanente mientras se encuentre expuesto a los riesgos, los elementos de protección personal que le sean entregados, recibiendo el adiestramiento necesario para su correcto empleo. A su vez, deberá cuidar sus insumos y elementos de protección personal; siendo su responsabilidad la pérdida, extravió o hurto. Además, deberá conservar y guardar los elementos de protección personal que reciba en el lugar y en la oportunidad que indique el jefe, Supervisores o lo dispongan las Normas de Seguridad o Reglamentos. Recordando que estos están a su cargo de acuerdo a la Ley.

Para obtener mayor información acerca de este punto, se debe acceder al Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

4.10 Acerca de la privacidad y uso no autorizado de los datos de clientes

En relación a la información que Sattel Chile maneja de sus clientes, esta debe ser recabada mediante un formulario de creación de clientes, el cual es ingresado al sistema interno, siendo administrada por la Gerencia Comercial de la empresa. Dicha información es almacenada y gestionada a través de un servidor propio de Sattel Chile y sobre la cual tiene acceso sólo el área señalada, siendo tratada con suma confidencialidad por el personal que tenga acceso.

Se encuentra estrictamente prohibido el almacenar información de los clientes para uso personal o hacer mal uso de la información; como también, realizar respaldos adicionales o no autorizados de esta información en medios distintos a los oficiales.

Además, el personal debe abstenerse de proporcionar antecedentes, datos e información confidencial de los clientes a terceros, a la cual se tenga acceso por el desempeño de sus funciones o a la cual se tenga acceso aunque no haya intervenido personalmente; tanto durante su permanencia como trabajador en Sattel Chile, como después de su vinculación, en caso de retirarse de la misma.

5 Canal de denuncias

Los miembros de Sattel Chile se comprometen a comunicar cualquier preocupación existente en torno a las temáticas abordadas en este código. Se debe tener presente, que es sumamente importante notificar acerca de cualquier falta a las políticas detalladas (ya sea si es testigo o tiene una preocupación sobre una mala conducta por parte de cualquier miembro de la empresa, como también si es víctima de discriminación, acoso o cualquier situación que falte a la conducta ética esperada).

¿Qué hacer en caso de requerir denunciar?

- Las personas que consideren infringido su derecho al principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, podrán presentar su reclamo por escrito mediante una carta dirigida al área de Recursos Humanos, señalando los datos del afectado (Nombre completo, Run y cargo).
- Todo trabajador que sufra de acoso sexual deberá presentar su reclamo por escrito, ante la Gerencia de Administración y Finanzas de Sattel Chile o Inspección del Trabajo. Dejando en claro todos los hechos que motivan la denuncia, proporcionado a su vez todos los antecedentes que permitan una adecuada investigación.
- Ante cualquier otro acto que falte a las conductas éticas descritas en este código, por favor comuníquelo de manera inmediata a su jefatura directa, quien tiene la obligación de dar aviso al área de Recursos Humanos o a la Gerencia General, según corresponda.

Cualquiera sea el caso de discriminación, este será investigado de forma interna o ante la Inspección del Trabajo, siendo sancionado en conformidad con el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de Sattel Chile, y la legislación vigente.

Para más detalles acerca de denuncias en caso de requerir efectuar una denuncia, ya sea por discriminación o acoso, por favor consulte los procedimientos descritos en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

6 Difusión y seguimiento

Todos los miembros de Sattel Chile deben leer, conocer, entender y guiarse mediante el presente Código de Conducta; el cual será difundido vía correo electrónico a cada

persona que forme parte de la empresa, y posterior a ello, se firmará un acuso de recibo del documento.

A su vez, este Código será revisado cada año por la Gerencia General de la empresa, quienes se encargarán de actualizarlo, si así fuese necesario, y por lo tanto, son los responsables de difundir el Código.

Por otra parte, este Código se encontrará publicado en la página web de la empresa, de manera que todas nuestras partes interesadas puedan tener conocimiento acerca de los principios, valores, y guías éticas bajo las cuales debemos actuar.

www.sattelchile.cl

FONO CONTACTO: (52) - 2352800

[E-MAIL: contacto@sattelchile.cl](mailto:contacto@sattelchile.cl)

DIRECCION: Nueva Uno #164, Santa Elvira, Copiapó